

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### ALGECIRAS

###### Edicto

Transcurrido el plazo reglamentario para presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida en cada uno de dichos expedientes una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 3.000 pesetas.

Expediente LITA 29/1984.- Automóvil «Ford Escort», Modelo 940, matrícula italiana VR-285545, propiedad de Diazel Mohamed, con domicilio desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o finalizando este, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil, y, consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Cádiz), ambos en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Algeciras, 22 de marzo de 1985.-El Inspector-Administrador.-4.936-E (21807).

##### ALICANTE

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado el expediente falta reglamentaria de la LITA número 417/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley, respecto a los vehículos intervenidos, y vía de apremio por los descubiertos.

Recurso: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 27 de marzo de 1985.-El Inspector-Administrador.-4.986-E (22161).

★

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA número 91/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: Turismo, marca «Rover», matrícula NXC 946 H, intervenido en fecha 21 de marzo de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de marzo de 1985.-El Inspector-Administrador.-4.987-E (22162).

★

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado el expediente falta reglamentaria de la LITA número 410/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento

previsto en el artículo 19.1 de la Ley, respecto a los vehículos intervenidos, y vía de apremio por los descubiertos.

Recurso: Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 27 de marzo de 1985.-El Inspector-Administrador.-4.985-E (22160).

##### BARCELONA

###### Edicto notificación de absolución

Desconociéndose el actual paradero de José María Cifres Soliva, cuyo último domicilio conocido era en calle de Consell, número 37 (La Garriga).

El señor Inspector-Administrador, en la resolución del expediente 178/1983, instruido por aprehensión por motor de automóvil «Mercedes» matrícula M-822.152, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme, hasta tanto o transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Barcelona, 25 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-4.972-E (22144).

★

Por medio del presente se notifica a don Juan Martín Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en calle de Amadeo Torner, número 82, Hospitalet de Llobregat, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 357/1984, incoado por la aprehensión de vehículo «Renault 5», y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de un automóvil extranjero, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administrativa de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 27 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-4.973-E (22145).

#### CADIZ

Por la presente se notifica a Gerard Boudon, con domicilio en 26 Quai Colbert, Le Gra du Roi (30), Francia, y actualmente en paradero desconocido, propietario de la embarcación denominada «Selika», de bandera francesa, que dejó el día 12 de marzo de 1984, en el embarcadero del muelle pesquero de Cádiz, ausentándose en dicha fecha sin haber vuelto, y que se encuentra afecta al expediente de diligencias reglamentarias número 209/1984 de esta Aduana, que, por no haber cumplido con la obligación de reexportarla que establece el artículo 1.º del Decreto 1814/1964, por esta Administración se le impone la multa de 15.000 pesetas, de conformidad con el artículo 17 de dicho Decreto, y, en relación con la misma, se le participa:

Lugar de pago de la multa: La Caja de esta Aduana.

Recursos que le asisten: Durante los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», puede interponer, bien recurso de reposición ante esta oficina, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Periodo voluntario de pago: Vencido el plazo anterior, durante los tres días hábiles siguientes, el pago será sin recargo; y, durante los quince días hábiles siguientes a estos últimos, el pago será con el 10 por 100 de recargo.

Vencidos los plazos anteriores sin haberse abonado la multa y sin presentar recurso alguno, se procederá como dispone el artículo 19 del Decreto arriba citado: Dación de la embarcación en pago y su venta en subasta pública.

Cádiz, 2 de septiembre de 1985.-P. D., el Administrador.-12.247-E (61767).

★

Por la presente se notifica a Michel Kerleau, domiciliado en Fenérouse, Saint Selve 33650, Francia, propietario de la embarcación denominada «Forroch», de bandera francesa, que dejó depositada el día 1 de julio de 1982, en el Real Club Náutico de Cádiz, y que se encuentra afecta al expediente de diligencias reglamentarias número 205/1984 de esta Aduana, que, por no haber cumplido con la obligación de reexportarla que establece el artículo 1.º del Decreto 1814/1964, por esta Administración se le impone la multa de 15.000 pesetas, de conformidad con el artículo 17 de dicho Decreto, y, en relación con la misma, se le participa:

Lugar de pago de la multa: La Caja de esta Aduana.

Recursos que le asisten: Durante los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», puede interponer, bien recurso de reposición ante esta oficina, o

bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Periodo voluntario de pago: Vencido el plazo anterior, durante los tres días hábiles siguientes, el pago será sin recargo; y, durante los quince días hábiles siguientes a estos últimos, el pago será con el 10 por 100 de recargo.

Vencidos los plazos anteriores sin haberse abonado la multa y sin presentar recurso alguno, se procederá como dispone el artículo 19 del Decreto arriba citado: Dación de la embarcación en pago y su venta en subasta pública.

Cádiz, 2 de septiembre de 1985.-P. D., el Administrador.-12.239-E (61761).

#### LA CORUÑA

Por medio del presente se notifica a José Luis Gómez Vázquez, con documento Nacional de Identidad número 2.604.148, con último domicilio conocido en calle Brescia, número 3, Madrid, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando, número 3/1985, la siguiente propuesta de resolución, que en su parte dispositiva dice:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 4.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Luis Gómez Vázquez.

3.º Imponerle una sanción de 603 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

La Coruña, 14 de marzo de 1985.-4.941-E (21812).

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Albacher López, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova i Geltrú 211, Badalona (Barcelona) por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 4/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Antonio Albacher López.

Tercero.-Imponer a José Antonio Albacher López, multa de 50.407 pesetas.

Cuarto. Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 25 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-4.948-E (21852).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Direcciones Provinciales

#### CANTABRIA

Debiendo iniciarse el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, y ocupar los terrenos afectados por las obras S-SV-501, mejora local, ampliación y mejora de la intersección con la carretera SV-4331, carretera N-635, de Santander a Francia por San Sebastián, punto kilométrico 3,350. Tramo: Maliaño, provincia de Cantabria, cuya tramitación fue ordenada por resolución de la Dirección General Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo prescrito por el artículo 18 de la misma, por el presente anuncio, y durante el plazo reglamentario de quince días, abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o de forma, a las necesidades de la ocupación que se pretende acordar, o para rectificar posibles errores cometidos en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, y que se encuentran enmarcados en el término municipal de Camargo, cuya relación de afectados figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado, así como en la Jefatura de Carreteras, en la calle de Vargas, número 53, novena planta, de Santander, en horas de oficina, y formular las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo señalado.

Santander, 2 de julio de 1985.-El Director provincial, Vicente Revilla Durá.-10.169-E (51748).

#### Término municipal de Camargo

Relación que se cita, con expresión de finca número, Propietario, Domicilio, Superficie a expropiar (Ha.) y cultivo.

- «Osrám, Sociedad Anónima». Fray Luis de León, 15. 28012-Madrid. 0,0206. Prado.
- Alfonso Casuso Camargo. Calle de Santa Teresa, 1. Maliaño. 0,0046. Prado.
- Susana Camargo Castañeda. Calle de Alday, 10. Maliaño. 0,0058. Improductivo.
- Maria Teresa y Francisco Diaz Camargo. Lacerrada, 20. Maliaño. 0,0066. Huerta.
- Bernardo Pila Pérez. Calle de Nicolás Salmerón, 8. 39009-Santander. 0,0093. Prado.
- Maria Dolores Izquierdo de la Fuente. Calle de San Fernando, 22. 39010-Santander. 0,0128. Improductivo.
- Maria Teresa y Francisco Diaz Camargo. Calle de Lacerrada, 20. Maliaño. 0,0096. Prado.
- «A. Cano, Sociedad Anónima, Construcciones». Maliaño. 0,0018. Improductivo.
- Francisco Vella Bolado. Avenida de Parayas, 6. Maliaño. 0,0144. Prado.
- Rafael Rafael Bezamilla Oria. Polígono de la Cerrada, s/n. Maliaño. 0,0148. Improductivo.
- Román Sánchez Pacheco. Calle de Juan de Herrera, 11. 39002-Santander. 0,0100. Improductivo.
- Hermanos Sánchez Pacheco. Calle de Juan de Herrera, 11. 39002-Santander. 0,0391. Improductivo.
- Benito Martínez Salcines. Avenida de La Cerrada. Maliaño. 0,0012. Improductivo.

15. Obra Pia Juan de Herrera. Calle de Garcia Morato, s/n. Maliaño. 0.0151. Prado.
16. José Felipe Ara Seco, avenida de La Cerrada. 15. Maliaño. 0.0047. Jardín.
17. Guillermo Torres Sainz. Avenida de La Cerrada. 13. Maliaño. 0.0037. Improductivo.
18. José Fernández Mazorra. Avenida de La Cerrada. 11. Maliaño. 0.0048. Improductivo.
19. Antonio Castañeda Trueba. Avenida de La Cerrada. 9. Maliaño. 0.0067. Jardín.
20. Domingo González Charterina. Avenida de Parayas. 98. Maliaño. 0.0440. Improductivo.
21. José Luis Lasa Charterina. Avenida de La Cerrada. 7. Maliaño. 0.0144. Jardín.
22. Herederos de Juan Calvo Arenas. Avenida de La Cerrada. 5. Maliaño. 0.0318. Huerta.
23. Martina Charterina Peña. Avenida de Parayas. Maliaño. 0.0621. Huerta.
24. Benito Escagedo Fernández. Avenida de Parayas. 1. Maliaño. 0.0264. Improductivo.
- Arrendatario: Norberto Ariño Jorai. Calle de Castilla. número 5. 39002-Santander. Edificio.
25. Julián Díez Mier. Calle de Santa Teresa. 11. Maliaño. 0.0017. Improductivo.
26. Francisco Bernó Martínez. Avenida de Parayas. 52. Maliaño. 0.0585. Improductivo. Almacén.
27. José Menéndez Canal. Calle de Menéndez Pelayo. 38. Maliaño. 0.0099. Improductivo. Construcción.
28. María Teresa y Francisco Díaz Camargo. Avenida de La Cerrada. 20. Maliaño. 0.0270. Prado.
29. Julián Díez Mier. Calle de Santa Teresa. 11. Maliaño. 0.0642. Edificación.
- Arrendatario: Concha Castillo Solana. Calle de Santa Teresa. 11. Maliaño. Huerta.
30. José Luis Salcines Rodríguez. Calle de San Fernando. 48. sexto C. 39010-Santander. 0.0156. Huerta.
31. Angela Castrillo Tardajo. 0.0138. Prado.
32. Bernardo Pila Pérez. Calle de Nicolás Salmerón. 8. Santander. 0.0226. Prado.
33. María Teresa y Francisco Díaz Camargo. Avenida de La Cerrada. 20. Maliaño. 0.0128. Prado.
34. Susana Camargo Castañeda. Calle de Aldaya. 10. Maliaño. 0.0138. Prado.
35. Alfonso Casuso Camargo. Calle de Santa Teresa. 1. Maliaño. 0.0091. Prado.
36. Andrés Cacho Sierra. Alto de Maliaño. Maliaño. 0.0150. Prado.
37. Emiliano Cacho Sierra. Calle de Santa Teresa. 41. Maliaño. 0.0091. Prado.
38. Filomena Cacho Sierra. Avenida de La Cerrada. 16. Maliaño. 0.0057. Prado.
39. Francisco Cacho Sierra. Alto de Maliaño. Maliaño. 0.0010. Prado.
40. Obra Pia Juan de Huerrera. Calle de Garcia Morato, s/n. Maliaño. 0.160. Improductivo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### BARCELONA

##### Facultad de Derecho

A los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», remito a V. S. el adjunto anuncio relativo a la expedición de un duplicado de título de Licenciado en Derecho. Incoado a instancia de doña Yolanda Bardaji Pascual.

Barcelona. 26 de junio de 1985.-La Secretaria accidental.-3.475-D (53383).

#### MALAGA

##### Facultad de Medicina

Solicitado por don Gabriel Viano Viano, con domicilio en Málaga, calle de Poeta Marquina, número 3, la expedición de un nuevo título de ATS por haber sufrido extravío el que le fue expedido en Madrid el día 21 de mayo de 1980, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Málaga. 29 de mayo de 1985.-El Secretario.-3.227-D (56155).

#### NAVARRA

##### Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 17 de octubre de 1979, a favor de don Eugenio Lecanda Garamendi.

Pamplona. 21 de mayo de 1985.-El Secretario general.-V.º B.º: El Rector, Alfonso Nieto.-2.838-D (54373).

#### OVIEDO

##### Facultad de Química

##### Extravío de título

Don Agustín Civantos Sánchez, natural de Badajoz, provincia de Badajoz, solicita le sea expedido un duplicado del título de Licenciado, expedido a su favor el día 8 de noviembre de 1968, que ha sufrido extravío.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974.

Oviedo. 18 de junio de 1984.-El Decano, Julio Rodríguez Fernández.-3.347-D (53612).

#### SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del Título de ATS de doña María Teresa Fernández Aguilar, por extravío del original, y cuyo Diploma fue expedido por la Superioridad con fecha 3 de enero de 1977 y registrado al folio 88 número 98 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca. 8 de marzo de 1985.-El Secretario general.-V.º B.º: El Rector magnífico.-4.825-E (21084).

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

##### Extravío del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Filosofía)

La Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago de Compostela solicita expedición de un nuevo título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educa-

ción (Sección de Filosofía), por extravío del que le fue expedido el 12 de mayo de 1980, a favor de doña Sara Bertoz Cue, natural de Parada de Sil (Orense).

Santiago de Compostela. 25 de marzo de 1985.-5.278-E (23899).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «emisión INI-1973», la número 00.20.10.03, para la «emisión INI-1978», la número 00.20.10.08, y para la «emisión INI-1983-1.ª», la número 00.20.10.14.

Pesetas  
integras

#### Emisiones - INI

Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión. ....	131,25
Bazán, 1.ª emisión. ....	137,50
Calvo Sotelo, 2.ª emisión. ....	27,50
Celulosas, 2.ª emisión. ....	168,75
Elcano, 2.ª emisión. ....	137,50
Endesa, 6.ª emisión. ....	131,25
Endesa, 9.ª emisión. ....	131,25
Ensidesa, 4.ª emisión. ....	27,50
Ensidesa, 8.ª emisión. ....	137,50
Ensidesa, 9.ª emisión. ....	131,25
Ensidesa, 11.ª emisión. ....	131,25
Ensidesa, 22.ª emisión. ....	131,25
Ensidesa, 26.ª emisión. ....	137,50
Gesa, 2.ª emisión. ....	27,50
Hidrogalicia, 1.ª emisión. ....	137,50
Hidrogalicia, 2.ª emisión. ....	131,25
Hidrogalicia, 4.ª emisión. ....	131,25
Hidrogalicia, 5.ª emisión. ....	131,25
Iberia, 7.ª emisión. ....	131,25
Iberia, 10.ª emisión. ....	131,25
Iberia, 11.ª emisión. ....	131,25
Iberia, 14.ª emisión. ....	168,75
Intelhorce, 3.ª emisión. ....	131,25
Ribagorzana, 12.ª emisión. ....	131,25
Ribagorzana, 14.ª emisión. ....	131,25
Saca, 1.ª emisión. ....	137,50
INI, emisión 1973 (1). ....	312,50
INI, emisión 1978 (1). ....	2.750,-
INI, emisión 1983. ....	3.250,-

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de las emisiones INI-1973 e INI-1978, han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1982. (Según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de agosto de 1985.-7.309-A (62252).

## BANCO DE ESPAÑA

A los efectos establecidos en la norma 8.<sup>a</sup> de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de marzo de 1947, se hace público el movimiento habido durante el primer semestre de 1985 en el Registro de Bancos y Banqueros, a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

Nombre de la Entidad	Domicilio	Calificación	Número de codif.	Fecha de asiento
<i>Altas</i>				
Sin movimiento				
<i>Bajas</i>				
Sin movimiento				

## Cambios de denominación social

Antigua denominación	Nueva denominación	Calificación	Número de codif.	Fecha de asiento
«Barclays Bank International Limited, Sucursal en España»	«Barclays Bank P.L.C. Sucursal en España»	Extranjero	0152	4-2-85
«Banca Masaveu»	Banco de Inversión Herrero (INVHERBANK, S. A.)	Local	0063	7-3-85

## Cambios de domicilio social

Nombre de la Entidad	Antiguo domicilio	Nuevo domicilio	Calificación	Número de codif.	Fecha de asiento
Banco Internacional de Comercio	Carrera de San Jerónimo, 28. 28014 Madrid	Velázquez, 82, 28001 Madrid	Local	0053	2-2-85

Madrid, 30 de junio de 1985.-El Secretario general.-6.759-A (53396).

## Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 26.º sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100. Emisión: 1 de abril de 1957. Código de valor: 00001008. Fecha de sorteo: 1 de agosto de 1985. Fecha de reembolso: 1 de octubre de 1985. Con cupón número: 58. Fecha de vencimiento del cupón: 1 de abril de 1986.

## Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
131	A	26.001	26.200	200
144		28.601	28.800	200
158		31.401	31.600	200
167		33.201	33.400	200
263		52.401	52.600	200
285		56.801	57.000	200
339		67.601	67.800	200
349		69.601	69.800	200
354		70.601	70.800	200
361		72.001	72.200	200
432		86.201	86.400	200
445		88.801	89.000	200
463		92.401	92.600	200
494		98.601	98.800	200
520		103.801	104.000	200

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
46	B	22.501	23.000	500
92		45.501	46.000	500
97		48.001	48.500	500
111		55.001	55.500	500
217		108.001	108.500	500
270		134.501	135.000	500
289		144.001	144.500	500
325		162.001	162.500	500
344		171.501	172.000	500
388		193.501	194.000	500
398		198.501	199.000	500
425		212.001	212.500	500
16	C	7.501	8.000	500
19		9.001	9.500	500
33		16.001	16.500	500
41		20.001	20.500	500
113		56.001	56.500	500
193		96.001	96.500	500
249		124.001	124.500	500
309		154.001	154.500	500
329		164.001	164.500	500
347		173.001	173.500	500
413		206.001	206.500	500
442		220.501	221.000	500
61	D	12.001	12.200	200
87		17.201	17.400	200
94		18.601	18.800	200
172		34.201	34.400	200

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
181		36.001	36.200	200
182		36.201	36.400	200
265		52.801	53.000	200
296		59.001	59.200	200
321		64.001	64.200	200
380		75.801	76.000	200
428		85.401	85.600	200
518		103.401	103.600	200
546		109.001	109.200	200
555		110.801	111.000	200
560		111.801	112.000	200
568		113.401	113.600	200
12	E	1.321	1.440	120
62		7.321	7.440	120
145		17.281	17.400	120
157		18.721	18.840	120
159		18.961	19.080	120
188		22.441	22.560	120
200		23.881	24.000	120
227		27.121	27.240	120
244		29.161	29.280	120
259		30.961	31.080	120
270		32.281	32.400	120
345		41.281	41.400	120
537		64.321	64.440	120
560		67.081	67.200	120
578		69.241	69.360	120
587		70.321	70.440	120

Madrid, 1 de agosto de 1985.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-11.090-E (58949).

## Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 17.º sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda amortizable del Estado al 3,5 por 100. Emisión: 15 de julio de 1971/81. Código de valor: 00001031. Fecha de sorteo: 1 de agosto de 1985. Fecha de reembolso: 15 de octubre de 1985. Con cupón número: 18. Fecha de vencimiento del cupón: 15 de enero de 1986.

## Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
24	A	54.787	57.168	2.382
4	B	1.801	2.400	600
38	C	14.801	15.200	400
33	D	12.801	13.200	400
37	E	51.301	52.725	1.425

Madrid, 1 de agosto de 1985.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-11.084-E (58857).

## SUCURSAL DE SEVILLA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 3.929 y 3.930, extendidos a la orden de don Juan Manuel Martín Carmona, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 3 de agosto de 1984, vencimiento 2 de agosto de 1985, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Sevilla, 5 de agosto de 1985.-El Secretario.-3.937-D (60457).